

# Senado de la Nación

## Secretaría

RSA 0280/22

Buenos Aires, 10 MAR 2022

### VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3642/2015, los DP-520/95 y DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Da. María Victoria HUALA, solicitó la afectación de la agente Estefanía DE ANGELI, Legajo N° 26.627, para prestar servicios en su Despacho.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que la agente DE ANGELI pertenece a la Planta Temporaria de esta H. Cámara; presta servicios en el Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Da. Guadalupe TAGLIAFERRI; y no registra antecedentes que impidan lo solicitado.

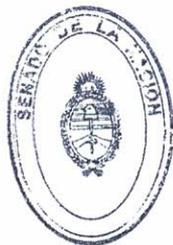
Que, la citada Legisladora prestó conformidad.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, se deja constancia la vigencia del DP-520/95, el cual asigna a cada Senador la cantidad de 4.165 módulos para su Despacho Administrativo y Técnico. En consecuencia, la afectación requerida, irrogará a la Señora Senadora los módulos pertinentes.

Que, el presente se dicta conforme a los DP-520/95 y DP-341/19, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H.



NA

*Senado de la Nación*  
**RSA 0280/22**

Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el personal del Congreso de la Nación-.

**POR ELLO,**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Desaféctese del Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Da. Guadalupe TAGLIAFERRI, y aféctese al Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Da. María Victoria HUALA, a la agente Estefanía DE ANGELI, Legajo N° 26.627, a partir de la fecha del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese a las Señoras Senadoras de la Nación, Da. Guadalupe TAGLIAFERRI y Da. María Victoria HUALA, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*RAV. Morse*